

SECRETARIA: Roldanillo, 16 de mayo de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que Valle Avanza presente la cotización para la designación de perito y la realización del dictamen. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2021-00087-00
Proceso: Deslinde y Amojonamiento
Demandante: David Fernando García Rodríguez
Demandados: Libardo Posso Aguado
Auto: 0855

Como quiera que el operador catastral Valle Avanza fijó en \$1.548.000 el costo de la experticia a realizarse sobre los predios 1 y 2 materia de litis, precisando que dicho monto incluye además los gastos de transporte y viáticos del funcionario, el valor de la comisión de topografía para la toma de la información necesaria en terreno, iva, impuestos y gastos de funcionamiento, suma que debe cancelarse en la cuenta de ahorros No.001-18511-1 del Banco de Occidente a nombre de "Sociedad de Avances Tecnológicos para el Desarrollo del Departamento del Valle del Cauca – Valle Avanza", identificado con NIT. 901.351.960-1, donde debe indicarse el tipo de persona que requiere el peritaje (natural o jurídica) y el número predial asociado al peritaje, se REQUIERE a la parte actora para que proceda de conformidad, aclarando que ese monto deberá cancelarse al menos diez (10) días antes de la fecha de la diligencia, y que dicho documento debe remitirse escaneado a los correos electrónicos administrativo@valleavanza.com, gerencia@valleavanza.com.

Finalmente, se fijará fecha y hora para la práctica de la diligencia.

En virtud y mérito, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora para que cancele los costos de la experticia que practicará en ente catastral, según lo reseñado anteladamente.

SEGUNDO: FIJAR para el 12 de julio de 2022 a las 9.00 am, la práctica de la diligencia de deslinde, estando a cargo de la parte demandante el traslado del Despacho al lugar de la diligencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA

Roldanillo, **26 DE MAYO DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.

ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **762af390cce4092d7d14986b18a343245acd0339bef72533634ef556137d1fe0**

Documento generado en 25/05/2022 06:58:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>